ACUSE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/0245/2018
BITÁCORA: 07/DK-0072/01/18

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 23 ENE 2018 DELEGACION FEDERAL TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 23 de Enero de 2018

CARLOS HERNANDEZ PARADA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Enero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CARPINTERIA HERNANDEZ con giro de Carpintería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/0860/2005 de fecha 09 de Mayo de 2005, que cuenta con el código de identificación **T-07-004-HEP-002** ubicado en AVENIDA CALLEJON SIN NOMBRE BARRIO LAS CASITAS C.P. 30190 Altamirano Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	185	194	18068399	18068408

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
VALIDACIÓN # 0019 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0072/01/18
ARV/RTR/CASL/ASO/MAYAO